



**PODER LEGISLATIVO DE B.C.S.
FRACCION PARLAMENTARIA DEL PAN
XIII LEGISLATURA**

"2013, AÑO DE LA SALUD EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR"

INICIATIVA DE ACUERDO ECONOMICO

C. DIP. JESUS SALVADOR VERDUGO OJEDA

**PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL PRIMER PERIODO ORDINARIO DE
SESIONES DEL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA XIII LEGISLATURA
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR.**

P R E S E N T E.

La suscrita Dora Elda Oropeza Villalejo, Diputada local por el XII Distrito e integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido Acción Nacional en la Décimo Tercera Legislatura al Congreso del Estado de Baja California Sur, de conformidad con el Artículo 105 de nuestra Ley Reglamentaria, me permito someter al Pleno de esta Honorable Soberanía **INICIATIVA DE ACUERDO ECONOMICO** al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

A lo largo de la historia, la tierra ha sido considerada como una fuente principal de prosperidad y bienestar social. Se trata de un activo esencial para la producción de alimentos, el acceso a la vivienda digna y el desarrollo comunitario.

De acuerdo a la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación, es la fuente más importante de oportunidades de empleo en las zonas rurales y un recurso cada vez más escaso en los núcleos urbanos. El acceso al agua y a los servicios básicos tales como el saneamiento y la electricidad, está también condicionado en muchos casos al acceso a los derechos sobre la tierra.



**PODER LEGISLATIVO DE B.C.S.
FRACCION PARLAMENTARIA DEL PAN
XIII LEGISLATURA**

“2013, AÑO DE LA SALUD EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR”

La seguridad en la tenencia de la tierra suele vincularse e incluso supeditarse al derecho a la vivienda. El derecho a una vivienda digna encuentra resguardo en múltiples instrumentos internacionales, que buscan proteger y garantizar su pleno goce y ejercicio. Tales como la Declaración Universal de los Derechos Humanos (artículo 25), el Pacto Internacional de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales (artículo 11), la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial (artículo 5); la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Contra la Mujer (artículo 14); la Convención sobre los Derechos del Niño (artículo 27); la Declaración sobre el Derecho al Desarrollo (artículo 8).

En ese sentido, esta Décimo Tercera Legislatura se ha preocupado por la regularización de la tenencia de la tierra de los sudcalifornianos, porque sabemos que tener un título de propiedad ampara el patrimonio familiar que con mucho esfuerzo y a lo largo de los años se va construyendo.

Así las cosas, los veintiún diputados y diputadas que integramos esta Legislatura, recientemente aprobamos una iniciativa para la atención de la regularización de la tenencia de la tierra, donde se exhortó a las autoridades de los tres niveles de gobierno a realizar una cruzada estatal para regularizar la tenencia de la tierra en zonas urbanas y rurales. Lo anterior ya que hasta el día de hoy tenemos a miles de familias que viven en la incertidumbre de ser lanzadas de terrenos y casas que hoy son sus hogares.

Es evidente, que la existencia de un sinnúmero de asentamientos humanos irregulares ha ocasionado el crecimiento anárquico de los centros de población en nuestra entidad, constituyéndose en un problema que reviste condiciones de gravedad extrema.



**PODER LEGISLATIVO DE B.C.S.
FRACCION PARLAMENTARIA DEL PAN
XIII LEGISLATURA**

“2013, AÑO DE LA SALUD EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR”

Este fenómeno manifiesta un conflicto entre el reclamo por ordenar los asentamientos humanos y la demanda social de grupos sociales marginados, de disponer de una fracción de terreno donde construir su vivienda.

Ambas demandas se expresan en los términos del anhelo social de vivir en condiciones que permitan la convivencia armónica y solidaria, requisito indispensable del bienestar social, dando lugar a una contradicción que es preciso conciliar dentro de un esquema político responsable y justo.

Existen por otra parte, importantes demarcaciones en gran parte de las cabeceras y localidades municipales, cuyos posesionarios carecen de una escritura pública de sus viviendas, que les otorgue seguridad patrimonial.

En ese orden de ideas, recientemente vecinos de la populosa Colonia Miramar, residentes de la zona conocida como Kilometro Cuatro y Acueducto, todos del Municipio de Loreto, se acercaron a una servidora para solicitar nuestra gestión para regularizar la tenencia de la tierra en esas zonas urbanas, las cuales se encuentran dentro del predio conocido como EL JARAL, que es propiedad del Gobierno del Estado.

Las más de trescientas familias fundamentan su petición en el sentido de que al no estar regularizados sus predios, no tienen la certeza legal de su propiedad y por lo mismo no cuentan con los servicios de agua potable, drenaje, energía eléctrica, vivienda, transporte, pavimentos, accesos deslindados que delimiten las calles y callejones por donde se recoja la basura, la cual tiene que quemarla para deshacerse de ella, ya que sus moradores son personas de escasos recursos económicos que no tienen vehículo para tirar la basura en el relleno sanitario, lo que ocasiona contaminación en dichos predios que ponen en riesgo a la salud de quienes ahí viven.



**PODER LEGISLATIVO DE B.C.S.
FRACCIÓN PARLAMENTARIA DEL PAN
XIII LEGISLATURA**

“2013, AÑO DE LA SALUD EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR”

Refieren que recientemente se suscitó un incendio en una vivienda en dicha zona urbana, la cual no pudieron salvar, ya que los bomberos no pudieron acudir derivado de que no se cuenta con callejones de acceso o servidumbres de paso, quedando las familias que ahí vivían en el total desamparo, sin un techo en donde vivir de manera digna y decorosa.

Estas familias solicitan que lo antes posible se inicie por la autoridad correspondiente, la regularización de la tenencia de la tierra en estos predios, que permita a sus moradores tener mejores condiciones y estadios de vida con la dotación de los servicios públicos básicos por la autoridad municipal; el acceso a los diferentes programas sociales; la implementación de obras y acciones de gobierno de los tres niveles, que permitan el desarrollo social y humano de sus habitantes, y consecuentemente, la certeza jurídica de la posesión de sus predios donde tienen sus viviendas.

En este contexto, el Gobierno del Estado de Baja California Sur cuenta con un organismo denominado Dirección del Patrimonio Inmobiliario y Regularización de la Tenencia de la Tierra a cargo de la Secretaría de Planeación Urbana, Infraestructura y Ecología (SEPUIE), que entre sus facultades, es el encargado de los programas de regularización de predios irregulares.

En el caso concreto, nos dimos a la tarea de conocer la situación que guardan dichos terrenos, encontrándonos que estos efectivamente son propiedad del Gobierno del Estado. Como antecedente es preciso mencionar que el Gobierno del Estado contaba hace algunos años con una propiedad de aproximadamente 340 hectáreas de terrenos, sin embargo; producto de donaciones al Ayuntamiento de Loreto y al Instituto de Vivienda (INVI), actualmente cuenta solo con aproximadamente 60 hectáreas, en las cuales existen aproximadamente 210 lotes que actualmente que se ubican en la Colonia Miramar que no están regularizados.



**PODER LEGISLATIVO DE B.C.S.
FRACCION PARLAMENTARIA DEL PAN
XIII LEGISLATURA**

“2013, AÑO DE LA SALUD EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR”

Además de que existen aproximadamente otros 300 lotes que por la necesidad de contar con vivienda, muchas familias de escasos recursos los han ocupado para tener un lugar en donde vivir y que también requieren de una pronta regularización de sus terrenos, consistentes en un levantamiento físico-topográfico, relotificación, creación de claves catastrales y contratación.

Es preciso también mencionar que existen aproximadamente otros 600 lotes ocupados por familias de escasos recursos económicos que son propiedad del INVI y que por lo tanto corresponde a dicho instituto iniciar los trámites de regularización de dichos predios a fin de otorgarles certeza legal de su posesión, quienes lo utilizan para vivienda.

En ese sentido, creemos necesario asegurar la igualdad de oportunidades y la ampliación de capacidades para que todos los sudcalifornianos mejoren su nivel de vida y garanticen alimentación, salud, educación y una vivienda digna, como establece la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos vigente.

Por lo anterior, el Gobierno del Estado debe responder de manera idónea a estas demandas, por conducto de los Organismos Públicos creados para ese fin, con un esfuerzo coherente y permanente encaminado a la regularización de la tenencia de la tierra en los centros de población de la Entidad, particularmente en beneficio de los sectores sociales más desprotegidos, que en este caso son las más de trescientas familias loretanas que se encuentran relegadas y en marginación, al no contar con una seguridad patrimonial que les permita aspirar a una mejor calidad de vida.

La política de desarrollo cuenta con el objetivo de propiciar las condiciones que aseguren la superación de la exclusión social, asimismo establece que son prioritarios tanto los programas dirigidos a las personas



**PODER LEGISLATIVO DE B.C.S.
FRACCION PARLAMENTARIA DEL PAN
XIII LEGISLATURA**

“2013, AÑO DE LA SALUD EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR”

en condiciones de pobreza patrimonial que los mantiene en situación de marginación y vulnerabilidad. En esa tesitura, es necesario señalar que la Regularización de la Tenencia de la Tierra es un objetivo y prioridad de esta política social.

Por lo tanto, creemos imperativo elevar un atento exhorto al Ejecutivo del Estado a fin de que instruya a la Dirección del Patrimonio Inmobiliario y Regularización de la Tenencia de la Tierra así como al Instituto de Vivienda para que lo antes posibles inicien los trabajos de regularización de la tenencia de la tierra en el predio conocido como “EL JARAL” del Municipio de Loreto.

La actividad regularizadora en este predio, garantizará la certeza patrimonial de los grupos sociales vulnerables que la habitan, siendo esta la única forma para hacerse de un patrimonio y acortar la brecha social y económica de estas familias que se encuentran excluidos de servicios públicos básicos y de programas sociales en virtud de detentar una posesión irregular.

Como representante popular del Municipio de Loreto, elevo la voz de estas familias para que sus demandas sean atendidas de manera puntual y cabal por las autoridades competentes. La regularización de estos predios no debe postergarse, sino agilizarse.

Por lo anteriormente expuesto, solicito su voto aprobatorio para el siguiente

ACUERDO ECONOMICO



**PODER LEGISLATIVO DE B.C.S.
FRACCION PARLAMENTARIA DEL PAN
XIII LEGISLATURA**

"2013, AÑO DE LA SALUD EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR"

UNICO: LA DECIMA TERCERA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, EN EL MARCO DE LA DIVISION DE PODERES, EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL EJECUTIVO DEL ESTADO PARA QUE POR CONDUCTO DE LA DIRECCION DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO Y REGULARIZACIÓN DE LA TENENCIA DE LA TIERRA, Y DEL INSTITUTO DE VIVIENDA, INICIEN DE MANERA INMEDIATA LA REGULARIZACION DE LA TENENCIA DE LA TIERRA EN EL PREDIO EL JARAL DEL MUNICIPIO DE LORETO, QUE PERMITA OTORGAR CERTEZA JURÍDICA A SUS POSESIONARIOS Y SU INSERCIÓN AL DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO.

Sala de Sesiones "Gral. José María Morelos y Pavón" del Poder Legislativo de Baja California Sur, Mayo 28 de 2013.

ATENTAMENTE

DIP. DORA ELDA OROPEZA VILLALEJO